

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
65	17267	07/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOC. MARITIMA Y COMERCIAL SOMARCO LTDA.

RUT EMPRESA: 80925100-4

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: 0006

DOMICILIO: PRAT. 391 PISO 14 OF. 145-146-147

Nº: 391 EDIFICIO EMPRIAL

FONO: 058-225022-231935

CIUDAD:

EMAIL: graciela.funes@somarco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EMBARCACION

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 22 PBT ▶ 34

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ XIV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ FUTRONO Destino ▶ PANGUIPULLI

LOCALIDADES: Origen ▶ BAHIA COIQUE Destino ▶ PUERTO FUY

RUTA A RECORRER: T-75; T-625; T-55; T-575; RUTA 5; T-39; CH-203

TOTAL DE K.M.: 260 Fecha Aprox. Viaje: 08/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.46	Total ▶ 3.46
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 21	Carga ▶ 10.3	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ LW4303 SemiRemolque ▶ JJ4771 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	13		
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	9	25	
Nº DE RUEDAS	10	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.5	1.5	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

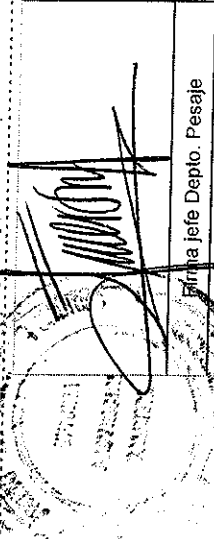
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA. SE SUGIERE VERIFICAR QUE PASOS SOBRENIVEL ESTEN A LA ALTURA DE LA CARGA, ADEMÁS TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR A LOS 60 KM.HR. Y CON ESCOLTA PARTICULAR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/02/2012

FECHA HASTA ▶ 11/02/2012



Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012